

ACUERDO NÚMERO 022 DE NOVIEMBRE 08 DE 2010

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2010.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el artículo 3° del Decreto No. 2770 de 2006 señala: “Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 33. Adición establece: “Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos”.

Que una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la Resolución de desagregación del Presupuesto anual.

Que el inciso primero del artículo 82 de la Ley 1365 de 2009, ordena a la Nación apropiar en el Presupuesto General de la Nación, la suma de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.000) para *"apoyar en la financiación de*

“Por la calidad académica y la equidad social”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 022 DE NOVIEMBRE 08 DE 2010

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2010.

proyectos de inversión de las universidades públicas, destinados a ampliación de cobertura en educación superior, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, atendiendo principalmente a criterios de regionalización y equidad".

Que el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX firmaron el convenio interadministrativo No. 2010– 0480 para la constitución del fondo en administración individual por la suma de \$ 70.000.000.000 para dar cumplimiento al inciso primero del artículo 82 de la Ley 1365 de 2009.

Que el objeto del convenio interadministrativo MEN – ICETEX No. 2010– 0480 es la constitución de un fondo en administración, denominado "*FONDO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS*", con los recursos transferidos por Ministerio de Educación Nacional al ICETEX, quien actuará como administrador y mandatario, para que con dichos recursos se apoyen los proyectos de ampliación de la cobertura en educación superior, presentados por las Universidades Públicas al Ministerio de Educación Nacional, atendiendo principalmente a criterios de regionalización y equidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 1 del Convenio interadministrativo MEN – ICETEX No. 2010– 0480 Metodología para la Distribución del fondo de ampliación de cobertura ICETEX, Distribución Final de los recursos y cupos aprobados, a la UNAD le corresponde la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.278.000.000).

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia con recursos nación en la cuenta de Inversión, la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.278.000.000).

Que el presente acuerdo se sometió a discusión y deliberación virtual a través de correo electrónico siendo aprobado por mayoría como consta en los mensajes enviados que hacen parte integral del mismo, en orden cronológico así:

- Representante de los Egresados
- Representante de los Docentes
- Delegada del Ministerio de Educación Nacional (Presidente)
- Representante de los Estudiantes
- Representante del Sector Productivo
- Representante de las Directivas Académicas
- Representante de los Ex Rectores

En merito de lo anteriormente expuesto:

"Por la calidad académica y la equidad social"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 022 DE NOVIEMBRE 08 DE 2010

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2010.

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2010, hasta por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.278.000.000), con Recursos de la Nación de conformidad con el siguiente detalle:

Sección: 2201

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

II Recursos de la Nación

CONCEPTO

a. Inversión:	AMPLIACION DE COBERTURA EN EDUCACION SUPERIOR - UNIVERSIDADES	5.278.000.000
Recurso : 11	PUBLICAS - FONDO ICETEX	
TOTAL ADICION		\$ 5.278.000.000

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2010, hasta por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.278.000.000), con Recursos de la Nación de conformidad con el siguiente detalle:

“Por la calidad académica y la equidad social”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 022 DE NOVIEMBRE 08 DE 2010

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2010.

<u>Cta</u> <u>Prog</u>	<u>Scta</u> <u>Subp</u>	<u>Objc</u> <u>Prov</u>	<u>Ord</u> <u>Spry</u>	<u>Rec</u>	CONCEPTO	ADICION
				11	INVERSION	5.278.000.000
					AMPLIACION DE COBERTURA EN EDUCACION SUPERIOR - UNIVERSIDADES PUBLICAS - FONDO ICETEX.	5.278.000.000
					TOTAL ADICION	5.278.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

Original firmado por:
EVA JANETH PRADA GRANDAS
Presidente

Original firmado por:
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General

“Por la calidad académica y la equidad social”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia